

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de México, a las trece horas con cincuenta minutos del veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente, el Ministro Pardo Rebolledo previo aviso a la Presidencia.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número once, celebrada el veintidós de marzo de dos mil diecisiete, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

A continuación dio cuenta el **Maestro Luis Mauricio Rangel Argüelles**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7122/2016

Promovido contra actos de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5008/2016

Promovido por *****, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6553/2016

Promovido por *****, contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la parte final del último apartado de esta ejecutoria y dar vista al agente del Ministerio Público de la adscripción, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Presidenta de la Sala expresó que el presente asunto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

229/2016

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, del juicio de amparo directo 208/2016, promovido por *****, ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la resolución del Tribunal Colegiado del conocimiento; que no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo y declararlo sin materia.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz indicó que su voto será en contra, por considerar que la competencia debe surtirse en favor del Tribunal Pleno.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6569/2016

Promovido por *****, contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz señaló: "**Voy también a votar en contra de este asunto, creo que no debiéramos desechar por el tema de tortura de coinculpado.**"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6515/2016

Promovido por *****, contra actos de la Primera Sala Penal Regional de Tlalnepantla de Baz del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dar vista al agente del Ministerio Público de la adscripción, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena expresó que su voto será en contra, ya que no comparte la propuesta del proyecto.

Enseguida, la Ministra Piña Hernández precisó: "**En este asunto voy a votar con el proyecto, haciendo un voto aclaratorio en cuanto a la procedencia del mismo, dado la votación mayoritaria sobre la procedencia.**"

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, señaló que se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6672/2016

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 383/2016

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo del asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 17/2016

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que

se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo del asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5198/2016

Promovido contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 1-bis de la misma Ponencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1037/2016**

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de veintidós de abril de dos mil dieciséis, emitido por el Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en el juicio de amparo indirecto 44/2014.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 182/2017

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 335/2017.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 13/2017**

Interpuesto por ***** , Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 164/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 133/2017

Interpuesto por ***** , Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de tres de enero de dos mil diecisiete, dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7346/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 51/2017**

Interpuesto por ***** , Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 669/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo directo en revisión 6553/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 5198/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta la ***Licenciada Dolores Rueda Aguilar***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 907/2016

Promovido por *****, contra actos del Juez de Control de Tlalnepantla del Estado de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2758/2016

Promovido por *****, contra actos del Juez Sexto de Distrito del Estado de San Luis Potosí.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 919/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto, para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4686/2016

Promovido por *****, contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 341/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 87/2016

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

Puesto a discusión, la Ministra Presidenta de la Sala indicó: ***"En este asunto votaría en contra, conforme al***

criterio que he sostenido en el Tribunal Pleno y que es minoritario en el Pleno, pero es el que suscribo, en el sentido de que se trataría de un nuevo acto legislativo y, por lo tanto, sería procedente."

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5555/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Presidenta de la Sala precisó: ***"En este asunto votaría en contra, en mi consideración, los agravios resultan inoperantes y, por lo tanto, ello daría lugar al desechamiento del recurso."***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 744/2016

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los términos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3931/2016

Promovido por *****, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6121/2015

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional de Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso remitir el presente asunto a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

Enseguida la Secretaria de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 2-bis de la misma Ponencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3237/2016

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla de Baz del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó: "***No comparto el desechamiento en este asunto, considero que hay un tema de presunción de inocencia que debería analizarse.***"

Por lo expuesto, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4563/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1648/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de tres de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5605/2016.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1635/2016

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de inconformidad 1377/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1676/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1020/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 51/2015

Promovido por el Gobierno de la Ciudad de México, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 50/2015

Promovido contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 528/2016

Promovido contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2997/2016

Promovido por *****, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3486/2016

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1609/2016

Promovido por *****, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra presidenta de la Sala expresó: ***“En este asunto no coincido con el criterio, considero que no se surte la procedencia del mismo y votaría en contra.”***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 199/2016

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa y Tribunal Colegiado, ambos del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente, en los términos precisados en el considerando cuarto de esta resolución; que ésta no existe, en los términos expuestos en el considerando quinto de esta ejecutoria y remitir copia certificada de la denuncia de contradicción al Pleno del Décimo Séptimo Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que su voto será en contra, por considerar que sí existe contradicción de tesis.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal, sometida a votación fue aprobada por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, por lo que se refiere al fondo del asunto, y atendiendo a lo acordado por los señores Ministros de la Sala en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3718/2014

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3672/2016

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 293/2016

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito antes Tribunal Colegiado del mismo Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo del asunto.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 3-bis de la misma Ponencia.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1075/2016

Promovido por *****, contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3965/2016

Promovido por *****, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en Zapopan, Jalisco.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1590/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 914/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1604/2016

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5718/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1425/2016**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, dictada por el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 210/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo directo en revisión 1609/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 3718/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo directo en revisión 3672/2016, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 3965/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta el **Licenciado Alejandro Alberto Díaz Cruz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Pardo Rebolledo quien se encuentra atendiendo una Comisión oficial, hizo suyos sus asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO 32/2016

Promovido por *****, contra actos de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO 21/2015

Promovido contra actos de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4275/2016

Promovido por *****, contra actos de la Sala Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5495/2016

Promovido por *****, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5439/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz indicó: ***"En este asunto voy a votar en contra, como acaba de identificar el señor Secretario, se está confirmando y negando, estoy en contra de esos resolutivos."***

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4390/2016

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal del Tlalnepantla de Baz del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena expresó que en el presente asunto, no comparte el

desechamiento planteado, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien señaló que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6015/2016

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión adhesiva; confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6504/2016

Promovido por *****, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 47/2015

Promovido por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso tener por desistida a la Magistrada María del Carmen Verónica Cuevas López, en su carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la controversia constitucional, promovida en contra del Poder Legislativo del Estado de Morelos y por los actos precisados en el considerando segundo de este fallo y sobreseerla.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5005/2016

Promovido por *****, contra actos de Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Enseguida el Secretario de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 4-bis de la misma Ponencia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 32/2017

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de catorce de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6513/2016.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1500/2016**

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de doce de mayo de dos mil dieciséis, emitida por el Juez Segundo de Distrito en la Laguna, Torreón, Coahuila, en el juicio de amparo indirecto 55/2015.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1820/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de siete de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1126/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1737/2016

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 1094/2016-VRNR.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 16/2017

Interpuesto por *****, en contra del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6765/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 5

Asimismo dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO EN REVISIÓN 578/2015

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retira el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1391/2016

Promovido por *****, contra actos de la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2790/2016

Promovido por *****, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 15/2016

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz expresó: ***"No coincido con la declaración de improcedencia, me parece que el tema no ha sido resuelto en su integridad por el Tribunal Pleno y debiéramos entrar a analizar las partes conducentes; por ello, votaré en contra."***

Enseguida, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que se encuentra en el mismo sentido que el Ministro Cossío Díaz, razón por la que su voto también será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 760/2014

Promovido por *****, contra actos del Juez Décimo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, la Ministra Presidenta de la Sala precisó que en el presente asunto no coincide con el criterio que se sostiene en el proyecto, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4433/2015

Promovido por *****, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz señaló que el presente asunto viene de un retorno, que fue presentado inicialmente bajo su ponencia, razón por la que ahora su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz, quien precisó que deja su proyecto original como voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5993/2014

Promovido por *****, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiada de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Presidenta de la Sala precisó que en el presente asunto, no coincide con la procedencia del recurso, razón por la que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 564/2016

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación asume su competencia originaria para conocer del asunto; dejar firme el sobreseimiento respecto del acto reclamado al Secretario de Gobernación y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2272/2016

Promovido por *****, contra actos de la Tercera Sala del Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 1043/2015

Promovido por *****, contra actos del Gobernador del Estado de Nuevo León y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Enseguida la Secretaria de Estudio y Cuenta continuó dando cuenta con la lista 5-bis de la misma Ponencia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1428/2016**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de doce de agosto de dos mil dieciséis, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en el juicio de amparo directo 905/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1653/2016

Interpuesto por *****, en contra del proveído de seis de octubre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5715/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1010/2016**

Interpuesto por *****, en contra de la resolución de tres de junio de dos mil dieciséis, emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito, en el juicio de amparo directo 13/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1756/2016

Interpuesto por *****, en contra del acuerdo de tres de noviembre de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5698/2016.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY
DE AMPARO 1670/2016**

Interpuesto por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución de veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, emitida por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 788/2015.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar la resolución recurrida.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de

referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que en el amparo en revisión 760/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 4433/2015, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, expresó que en el amparo directo en revisión 5993/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, indicó que en el amparo en revisión 564/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, expresaron que en el amparo directo en revisión 2272/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo en revisión 1043/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, precisaron que en el recurso de reclamación 1653/2016, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, expresó que en el recurso de inconformidad 1010/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Enseguida dio cuenta el **Maestro Luis Mauricio Rangel Argüelles**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**.

Lista Especial Comisión 80

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DIO CUENTA DE MANERA CONJUNTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 1068/2015

Promovido por ******, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida: conceder el amparo solicitado e infundada la revisión adhesiva hecha valer por el Presidente de la República.

AMPARO EN REVISIÓN 238/2016

Promovido por ******, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puestos a discusión los proyectos, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señaló que no comparte el sentido de lo que en ellos se propone, razón por la que su voto será en contra.

Enseguida, la Ministra Presidenta de la Sala precisó que sostendrá sus proyectos, en virtud de que está convencida que la norma reclamada es inconstitucional.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal de los amparos en revisión de referencia; sometidos a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra de los proyectos, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desechan los proyectos y ordenó devolver los autos a la

Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración de los proyectos de resolución.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DIO CUENTA DE MANERA CONJUNTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

AMPARO EN REVISIÓN 841/2015

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado e infundada la revisión adhesiva interpuesta por el Presidente de la República.

AMPARO EN REVISIÓN 844/2015

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 31/2015

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia la revisión adhesiva, en los términos precisados en esta resolución.

Puestos a discusión los proyectos, el Ministro Cossío Díaz expuso: ***"Hace tiempo, se resolvieron aquí los Amparos en Revisión 32/2006 y 548/2006, aquellos eran del Estado de Guanajuato, los que hoy nos ocupa son del Estado de Yucatán, sobre este tema del IVA local y las condiciones del impuesto celular combatido; desde***

entonces consideré que esto tenía una afectación a la fracción IV del artículo 31, reiteraré el voto y estaré en contra de los tres asuntos que se están sometiendo a nuestra consideración, y haría un voto particular.”

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal respecto de los amparos en revisión; sometidos a votación, fueron aprobados por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz, quien indicó que se reserva su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 109/2015

Promovido por *****, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso remitir el presente asunto a la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Séptimo Circuito, para los efectos precisados en el último apartado de la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 13/2015

Promovido por *****, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado e infundada la revisión adhesiva interpuesta por el Presidente de la República.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en los amparos en revisión 109/2015 y 13/2015, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinticinco minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del cinco de abril de dos mil diecisiete.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MAGG/AGG/mar.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DOCE DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.